



DIARIO DE DEBATES



TOLUCA, MÉXICO, DICIEMBRE 19 DE 2020

TOMO XXXIII SESIÓN No.199

SESIÓN SEMI-PRESENCIAL DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2020

PRESIDENTE DIPUTADO MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ

S U M A R I O

LISTA DE ASISTENCIA

APERTURA DE LA SESIÓN

ORDEN DEL DÍA

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1.- Lectura a la Iniciativa de Decreto para Convocar a la “LX” Legislatura a la realización del Séptimo Período Extraordinario de Sesiones para el día martes veintidós del diciembre del año en curso a las doce horas, presentada por integrantes de la Diputación Permanente. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen.

La iniciativa de decreto, es aprobada por unanimidad de votos en lo general y en lo particular.

2.- Clausura de la sesión.

**SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL
ESTADO DE MÉXICO.****CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE
DE 2020.****PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA ANAÍS
MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ****PRESIDENTA DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS
HERNÁNDEZ.** Saludo a todos, bienvenidos a
esta sesión.

Doy la más cordial bienvenida a los diputados
y diputadas que conforman esta Diputación
Permanente y agradezco su disposición para el
desarrollo de estos trabajos.

Saludo a quienes siguen en las redes sociales, para
la validez de la sesión pido a la Secretaría verifique
el quórum.

**SECRETARIA DIP. BRENDA ESCAMILLA
SÁMANO.** Procedo a pasar la lista de asistencia.

(Registro de asistencia)

**SECRETARIA DIP. BRENDA ESCAMILLA
SÁMANO.** Presidenta, existe quórum es pertinente
que abra la sesión.**PRESIDENTA DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS
HERNÁNDEZ.** Declarada la existencia del
quórum, siendo las trece con cuarenta y cuatro
horas del día sábado diecinueve de diciembre del
año dos mil veinte, se abre la sesión.

Comunique la Secretaría la propuesta del orden
del día.

**SECRETARIA DIP. BRENDA ESCAMILLA
SÁMANO.** La propuesta del orden del día, es la
siguiente:

1. Acta de la sesión anterior.

2. Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa
de decreto para convocar a la LX Legislatura a la
realización del Séptimo Periodo Extraordinario
de Sesiones, presentada por los integrantes de
la Diputación Permanente, de urgente y obvia
resolución.

3. Clausura de la sesión.

Es cuanto Presidenta.

**PRESIDENTA DIP. ANAÍS MIRIAM
BURGOS HERNÁNDEZ.** Pido a quienes estén
de acuerdo en que la propuesta que ha comunicado
la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden
del día, se sirvan a levantar la mano.**SECRETARIA DIP. BRENDA ESCAMILLA
SÁMANO.** La propuesta ha sido aceptada por
unanimidad de votos Presidenta.**PRESIDENTA DIP. ANAÍS MIRIAM
BURGOS HERNÁNDEZ.** Publicada el acta de
sesión, pregunto a las diputadas y diputados si
tienen alguna observación o comentario.**ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE SEMI-
PRESENCIAL DE LA “LX” LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO**

Celebrada el día diecinueve de diciembre de dos
mil veinte.

**Presidenta Diputada Anaís Miriam Burgos
Hernández**

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo,
en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado
de México, la Presidencia abre la sesión una vez
que la Secretaría verificó la existencia del quórum.

La Presidencia informa que le presente sesión es
para llevar a cabo la Instalación de la Diputación
Permanente.

1.- La Presidencia declara formalmente la

instalación de la Diputación Permanente, siendo las cero horas con cuarenta y cinco minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil veinte.

2.- Agotado el asunto motivo de la sesión en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil veinte y cita para este mismo día a las trece horas.

Diputada Secretaria
Brenda Escamilla Sámano

PRESIDENTA DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ. Solicito a quienes estén por la aprobatoria del acta de la sesión anterior se sirvan levantar la mano.

SECRETARIA DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Ha sido aprobada por unanimidad de los presentes Presidenta.

PRESIDENTA DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ. Con base en el punto número 2, la diputada María Lorena Marín, dará lectura a la iniciativa de decreto por el que se convoca a la LX Legislatura a la celebración del Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones, presentada por integrantes de la Diputación Permanente, de urgente y obvia resolución.

DIP. MARÍA LORENA MARÍN MORENO. Con su permiso diputada.

DIPUTADA ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ONORABLE LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE

En uso del derecho señalado en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y a efecto de que la Diputación Permanente ejerza las facultades, un

segundo, perdón,.

En uso del derecho señalado en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y a efecto de que la diputación permanente ejerza las facultades que le confiere el artículo 64 fracción I del ordenamiento constitucional en cita, nos permitimos presentar iniciativa de decreto por el que se convoca a la LX Legislatura a la celebración del séptimo período extraordinario de sesiones con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México faculta a la diputación permanente para convocar a la Legislatura a la celebración a períodos extraordinarios de sesiones para permitir que la Legislatura en pleno conozca y resuelva asuntos de interés general, que requieran de una atención inmediata a cargo de la representación popular.

Por su parte el artículo 47 del ordenamiento constitucional invocado dispone que los períodos de sesiones extraordinarios se destinan exclusivamente para el tratamiento del asunto o asuntos comprendidos en la convocatoria que para este propósito se emita, de acuerdo con el orden del día conformado para el desahogo de asuntos prioritarios para los mexiquenses, en consecuencia nos permitimos elaborar la presente iniciativa de decreto para que la LX Legislatura conozca y resuelva en período extraordinario las iniciativas de decreto que integran el denominado paquete fiscal 2021 y que en su oportunidad fueron remitidas a la consideración de la Legislatura por el Ejecutivo Estatal y remitidas a las comisiones legislativas correspondientes.

Por lo tanto, a través de la presente iniciativa de decreto convocamos a la celebración del Séptimo Período Extraordinario de Sesiones para conocer y resolver los asuntos siguientes:

1. Dictamen de la iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2021.

2. Dictamen de la iniciativa de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2021.

3. Dictamen de la iniciativa de reformas, adiciones y derogaciones al Código Financiero del Estado de México y Municipios y entre otros ordenamientos jurídicos.

4. Dictamen de la iniciativa de decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021.

En este contexto solicitamos que el período extraordinario inicie el día martes veintidós de diciembre del año en curso, a partir de las doce horas en modalidad mixta y presencial en el Salón de Sesiones José María Morelos y Pavón del Recinto del Poder Legislativo y, en su caso, a distancia.

Asimismo, para favorecer el cumplimiento de lo previsto en el artículo 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, que el decreto conducente sea publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”, el día 19 de diciembre del año 2020 y entre en vigor el citado día.

Considerando la esencia de los asuntos que integran la agenda del período extraordinario y para favorecer su oportuna atención, pedimos respetuosamente con sustento en lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, sea dispensada del trámite de dictamen la iniciativa de decreto para realizar de inmediato su análisis y resolver lo procedente.

Anexamos el proyecto de decreto respectivo para

su aprobación, sin otro en particular manifestamos su elevada consideración.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital de Estado de México, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

**ATENTAMENTE
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
HONORABLE LX LEGISLATURA DEL
ESTADO DE MÉXICO**

**PRESIDENTA
DIP. ANAÍ MIRIAM BURGOS
HERNÁNDEZ**

**VICEPRESIDENTA
DIP. MARÍA LORENA MARÍN MORENO**

**SECRETARIA
DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO**

**MIEMBROS:
DIP. MARÍA DEL CARMEN DELGADO
HERNÁNDEZ
DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA
DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES
DIP. BRYAN ANDRÉS TINOCO RUÍZ
DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN**

**SUPLENTE:
DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES
DIP. SARA DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ
DIP. CRISTA AMANDA SPOHN GOTZEL
DIP. IMELDA LÓPEZ MONTIEL
DIP. ROSA MARÍA PINEDA CAMPOS**

**DECRETO NÚMERO.
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
HONORABLE LX LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO.
DECRETA**

ARTÍCULO PRIMERO. En uso de las facultades que le confieren los artículos 47, 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

de México y 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Diputación Permanente convoca a la Honorable LX Legislatura del Estado de México a Período Extraordinario de Sesiones, para conocer y resolver los asuntos siguientes:

- 1.- Dictamen de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal del año 2021.
- 2.- Dictamen de la Iniciativa de Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal del año 2021.
- 3.- Dictamen de la iniciativa de reformas, adiciones y derogación al Código Financiero del Estado de México y Municipios y otros ordenamientos jurídicos.
- 4.- Dictamen de la iniciativa de decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. El periodo extraordinario al que se convoca iniciará el martes 22 de diciembre del año en curso a partir de las 12 horas, en modalidad mixta presencial, en el Salón de Sesiones José María Morelos y Pavón, del Recinto del Poder Legislativo y en su caso a distancia.

ARTÍCULO TERCERO. Para efectos de lo dispuesto por el artículo 55, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, este decreto se publicará en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno el día 19 de diciembre del año 2020 y entrará en vigor el citado día.

Dado en el Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Es cuanto Presidenta.

(Se inserta documento)

**DIP.ANAISMIRIAMBURGOSHERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DE LA H. LX LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

En uso del derecho señalado en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y a efecto de que la Diputación Permanente ejerza las facultades que le confiere el artículo 64 fracción I del ordenamiento constitucional en cita, nos permitimos presentar, Iniciativa de Decreto por el que se convoca a la “LX” Legislatura a la celebración del Séptimo Período Extraordinario de Sesiones, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

el artículo 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, faculta a la Diputación Permanente, para convocar a la Legislatura a la celebración a periodos extraordinarios de sesiones, para permitir que la Legislatura en Pleno, conozca y resuelva asuntos de interés general que requieran de una atención inmediata, a cargo de la Representación Popular.

Por su parte el artículo 47 del ordenamiento constitucional invocado dispone que los periodos de sesiones extraordinarias se destinan, exclusivamente, para el tratamiento del asunto o asuntos comprendidos en la convocatoria que para ese propósito se emita, de acuerdo con el orden del día conformado, para el desahogo de asuntos prioritarios para los mexicanos.

En consecuencia, nos permitimos elaborar la presente iniciativa de decreto para que la “LX” Legislatura conozca y resuelva en Período Extraordinario, las iniciativas de decreto que integran el denominado Paquete Fiscal 2021, y que, en su oportunidad, fueron sometidas a la consideración de la Legislatura por el Ejecutivo Estatal y remitidas a las comisiones legislativas

correspondientes.

Por lo tanto, a través de la presente iniciativa de decreto convocamos a la celebración del Séptimo Período Extraordinario de Sesiones para conocer y resolver los asuntos siguientes:

1.- Dictamen de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2021.

2.- Dictamen de la Iniciativa de Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2021.

3.- Dictamen de la Iniciativa de reformas, adiciones y derogaciones al Código Financiero del Estado de México y Municipios y otros ordenamientos jurídicos.

4.- Dictamen de la Iniciativa de decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2021.

En este contexto, solicitamos que el Periodo Extraordinario inicie el día martes veintidós de diciembre del año en curso, a partir de las 12:00 horas, en modalidad mixta, presencial en el Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” del recinto del Poder Legislativo y, en su caso, a distancia.

Asimismo, para favorecer el cumplimiento de lo previsto en el artículo 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, que el Decreto conducente sea publicado en el Periódico Oficial, “Gaceta del Gobierno”, el día diecinueve de diciembre del año 2020 y entre en vigor el citado día.

Considerando la esencia de los asuntos que integran la agenda del Período Extraordinario y para favorecer su oportuna atención, pedimos, respetuosamente, con sustento en lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre

y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, sea dispensada del trámite de dictamen la iniciativa de decreto, para realizar de inmediato, su análisis y resolver lo procedente.

Anexamos el Proyecto de Decreto respectivo para su aprobación.

Sin otro particular, manifestamos nuestra elevada consideración.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

A T E N T A M E N T E
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE
LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO

PRESIDENTA
DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS
HERNÁNDEZ

VICEPRESIDENTE DIP. MARÍA LORENA MARÍN MORENO	SECRETARIO DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO
MIEMBROS	
DIP. MARTA MA DEL CARMEN DELGADO HERNÁNDEZ	DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA
DIP. JUAN MACCISE NAIME	DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES
DIP. BRYAN ANDRÉS TINOCO RUIZ	DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN

SUPLENTE DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES	DIP. SARA DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ
DIP. CRISTA AMANDA SPOHN GOTZEL	DIP. IMELDA LÓPEZ MONTIEL
DIP. ROSA MARÍA PINEDA CAMPOS	

DECRETO NÚMERO
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H.
“LX”
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- En uso de las facultades que le confieren los artículos 47, 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Diputación Permanente convoca a la H. “LX” Legislatura del Estado de México a Período Extraordinario de Sesiones para conocer y resolver los asuntos siguientes:

- 1.- Dictamen de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2021.
- 2.- Dictamen de la Iniciativa de Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2021.
- 3.- Dictamen de la Iniciativa de reformas, adiciones y derogaciones al Código Financiero del Estado de México y Municipios y otros ordenamientos jurídicos.
- 4.- Dictamen de la Iniciativa de decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Período Extraordinario al que se convoca iniciará el día martes veintidós de diciembre del año en curso, a partir de las 12:00 horas, en modalidad mixta, presencial en el Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” del recinto del Poder Legislativo y, en su caso, a distancia.

ARTÍCULO TERCERO.- Para efecto de lo dispuesto por el artículo 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, este Decreto se publicará en el Periódico Oficial, “Gaceta del Gobierno”, el día diecinueve de diciembre del año 2020 y entrará en vigor el citado día.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA
DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS
HERNÁNDEZ

SECRETARIA
DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO

PRESIDENTA DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ. Con fundamento en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, someto a la aprobación de la Diputación Permanente, la solicitud de dispensa de trámite de dictamen y pregunto ¿si alguien desea hacer uso de la palabra?

Pido a quienes estén por la probatoria de la dispensa del trámite de dictamen, se sirvan a levantar la mano.

SECRETARIA DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos, Presidenta.

PRESIDENTA DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ. Abro la discusión en lo general de la iniciativa de decreto y consulto si

desean hacer uso de la palabra.

Para la votación nominal pregunto si es de aprobarse en lo general la propuesta y proyecto de decreto y pido a la Secretaría recabe la votación nominal, si alguien desea separar algún artículo, sírvase expresarlo.

SECRETARIA DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Procedo a recabar la votación nominal.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Presidenta ha sido aprobada la iniciativa de decreto en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ. Se tiene por aprobada en lo general la iniciativa de decreto, se declara su aprobación en lo particular.

Se tiene por aprobada en lo general y en lo particular la iniciativa de decreto.

SECRETARIA DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Los asuntos del orden del día, Presidenta, han sido atendidos y concluidos.

PRESIDENTA DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ. Registre, la secretaría, la asistencia de la sesión.

SECRETARIA DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Ha sido registrada a la asistencia.

PRESIDENTA DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ. Se levanta la Sesión de la Diputación Permanente, siendo las trece horas con cincuenta y siete minutos del día sábado diecinueve de diciembre del año dos mil veinte y cita a los integrantes de la LX Legislatura para el día martes veintidós de diciembre del año en curso, a las once cuarenta y cinco a.m., Junta de elección y al concluir a las doce horas a la Sesión Solemne de Apertura del período extraordinario.

SECRETARIA DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. La sesión ha quedado grabada en la cinta marcada con el clave número 181-A-LX.

Muchísimas gracias a todas y todos.

PRESIDENTA DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ. Muchas gracias.